

# Formulario para apertura de cuenta en puntos de distribución



**SAFI**  
Mercantil Santa Cruz  
*Tu dinero vale*

## SAFI Mercantil Santa Cruz

Se constituyó el 8 de marzo de 2000 e inicio sus actividades el 18 de septiembre de 2000 con la denominación de SAFI Mercantil S.A. A partir del 28 de mayo se autorizó el cambio de denominación a SAFI Mercantil Santa Cruz. La Sociedad fue constituida con el objeto principal de realizar la prestación de servicios de administración de fondos de inversión o mutuos; captar el aporte de personas naturales o jurídicas denominados inversionistas, para su inversión en valores de oferta pública, bienes y demás activos comprendidos en la Ley del mercado de Valores y sus Reglamentos por cuenta y riesgo de sus participantes; administrar e invertir el patrimonio común autónomo de los participantes y realizar aquellas actividades que sean autorizadas y reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. administra diez Fondos de Inversión Abiertos: Equilibrio - Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 15 de junio de 2022, Dinámico Fondo Mutuo Corto Plazo desde el 8 de febrero de 2021, + Beneficio Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 01 de junio de 2018, Previsor Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 30 de enero de 2018, Superior Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 02 de enero de 2008, Crecer Bs. Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 27 de diciembre de 2005, Proximo – FIA Mediano Plazo desde el 29 de mayo de 2003, Horizonte – FIA Mediano Plazo desde el 30 de mayo de 2003, Platinum Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 10 de octubre de 2025 y Mercantil Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 18 de septiembre de 2000, anteriormente denominado Mercantil Fondo Común de Valores.

Los principales accionistas y el porcentaje de participación de cada uno:

Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	52%
Biscayne Bolivian Company S.A.	47%
Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	1%

**Situación Financiera: Al cierre de la anterior gestión**  
Remítase a la página [www.safimsc.com](http://www.safimsc.com)



## Fondo de Inversión

Abierto Mediano Plazo

## Monto Inicial de Apertura y medidas de seguridad

Bs. 10.000.-

Como medida de seguridad, se inmovilizan las cuentas que, por un periodo de 360 días, no presenten movimientos de compra o rescate de cuotas de Participación. La solicitud de activación de la cuenta deberá realizarse de manera personal, en oficinas de la Sociedad mediante la presentación de una nota escrita.

## Cierre automático de cuenta

Aquellas cuentas que tengan un saldo de BS. 0.00 (Cero 00/100 Bolivianos) al cierre del mes serán cerradas de manera automática por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA sin notificación previa al PARTICIPANTE.

## Registro en el Mercado de Valores

ASFI/DSV-FIA-PLT-003/2025

## Marco Legal

Los Fondos de Inversión administrados por SAFI Mercantil Santa Cruz, se encuentran bajo la Supervisión y Fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

## Número de rescates

El PARTICIPANTE podrá solicitar el rescate de sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN hasta 4 (cuatro) veces al mes para cada una de las cuentas que mantenga en el FONDO.

## Política de Rescate

RETIRO	NOTIFICACIÓN
Hasta Bs. 100.000,- Entre Bs. 100.000,01 y Bs. 500.000,- Entre Bs. 500.000,01 y Bs. 2.000.000,- Entre Bs. 2.000.000,01 y Bs. 5.000.000,- Entre Bs. 5.000.000,01 y Bs. 10.000.000,- Entre Bs. 10.000.000,01 y Bs. 14.000.000,- Mayores a Bs. 14.000.000,01	Sin previa notificación Con 1(un) día hábil administrativo de notificación previa. Con 2 (dos) días hábiles administrativos de notificación previa Con 3 (tres) días hábiles administrativos de notificación previa. Con 4 (cuatro) días hábiles administrativos de notificación previa. Con 5 (cinco) días hábiles administrativos de notificación previa. Con 6 (seis) días hábiles administrativos de notificación previa.

## Tiempo mínimo de Permanencia

10 (diez) días

## Comisiones por Administración

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA descontará diariamente, como comisión por concepto de administración, un monto fijo del 1.40% (uno punto cuarenta por ciento) sobre el total de la cartera de Platinum Fondo Mutuo Mediano Plazo. Adicionalmente, una vez deducido el componente fijo, si la tasa a 30 días es mayor al benchmark, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA descontará como comisión por éxito un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) sobre el excedente mencionado. La comisión de éxito diaria máxima que podrá cobrar la SOCIEDAD ADMINISTRADORA será de 1.40% (uno punto cuarenta por ciento) sobre la cartera de Platinum Fondo Mutuo Mediano Plazo. Esta comisión es aplicada al FONDO directamente y no al PARTICIPANTE, lo que significa que la misma está ya reflejada en el VALOR DE CUOTA y en el rendimiento que obtiene el PARTICIPANTE. La SOCIEDAD ADMINISTRADORA emitirá una nota fiscal a favor del PARTICIPANTE por el cobro proporcional de la comisión por administración, por los costos derivados por certificaciones, por copias de operaciones y por operaciones con Tarjetas de Débito, la cual será emitida al momento del cobro.

## Benchmark



a \* C.A. MN + b \* TPPE MN DPF 180 d + c \* TPPE MN DPF 360 d + d \* TPPE MN DPF 720 d + e \* TPPE DPF MN 1080 d + f \* TPPE DPF MN (>)1080 d + g \* TPB MN (0-1080) d + h \* TPB MN (>) 1080 d + i \* TPPE MN DPF 360 d + j \* TPB MN (0-1080) d + k \* LRS(mn) + l \* BTS(mn) + m \* BBS(ufv) + n \* RVPP

### Donde:

- a: Porcentaje de liquidez respecto a la cartera total.
- b: Porcentaje de DPF's en cartera hasta 180 días.
- c: Porcentaje de DPF's en cartera desde 181 días hasta 360 días.
- d: Porcentaje de DPF's en cartera desde 361 días hasta 720 días.
- e: Porcentaje de DPF's en cartera desde 721 días hasta 1080 días.
- f: Porcentaje de DPF's en cartera mayores a 1080
- g: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios
- Bursátiles en cartera desde 0 días hasta 1080 días respecto a la cartera total.
- h: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios

- Bursátiles en cartera de más de 1080 días respecto a la cartera total.
- i: Porcentaje de Pagarés Bursátiles en cartera
- j: Porcentaje de Valores de titulización en cartera
- k: Porcentaje de Valores en el BCB o el TGN en moneda nacional desde 0 días hasta 360 días respecto a la cartera total.
- l: Porcentaje de Valores en el BCB o el TGN en moneda nacional mayores a 360 días.
- m: Porcentaje de Valores en el BCB o el TGN en UFV.
- n: Porcentaje de inversiones en acciones locales.
- DPF: Depósitos a Plazo Fijo.

TPPE: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas.

TPB: Tasa Promedio de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles.

LRS: Tasa de las Letras Rescatables BCB a un año en moneda nacional.

BTS: Tasa de Bonos del BCB a tres años en moneda nacional.

BBS: Tasa de los Bonos del Banco Central de Bolivia a 2 años en UFV.

C.A.: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de Caja de Ahorros.

RVPP: Factor de renta variable local.

**Fondo de Inversión****Benchmark**

En el caso que el Fondo realice inversiones en acciones inscritas en el mercado local, se incluirá en el cálculo del Benchmark el Factor de Renta Variable local, en el cual se obtendrán los promedios de participación en renta variable local en cartera y se ponderarán con el Promedio Simple del Rendimiento del VPP (Valor Patrimonial) de las acciones ordinarias en cartera (RVPP), que se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RVPP = \left( \frac{VPP_N - VPP_{N-90}}{VPP_{N-90}} \right) \times \left( \frac{360}{90} \right) \times 100$$

**Donde:**

**VPP:** Es el último promedio simple de los VPP de las acciones ordinarias en cartera, publicado por la Bolsa Boliviana de Valores

**VPPn-90:** Es el promedio simple de los VPP de las acciones ordinarias en cartera publicado el trimestre anterior por la Bolsa Boliviana de Valores

Adicionalmente, la sumatoria de componentes deberá representar el 100% de la cartera, en caso de que el Fondo efectúe inversiones en otro tipo de valores que no están contemplados en este indicador, el porcentaje de los mismos se ponderará por la TPPE DPF correspondiente al plazo promedio de dichos valores en la moneda correspondiente.

**Política de Inversión**

<b>LÍMITES DE INVERSIÓN</b>		<b>Mínimo (En %)</b>	<b>Máximo (En %)</b>
<b>TIPO DE ACTIVO</b>			
Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	0%	95%	
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	0%	95%	
Valores emitidos por Entidades Financieras Nacionales	0%	95%	
Valores emitidos por Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Mixtas y de Responsabilidad Limitada	0%	80%	
Valores de Titularización de contenido crediticio	0%	20%	
Acciones de oferta pública local	0%	5%	
En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez	0%	65%	
<b>MONEDA</b>			
Bolivianos	10%	100%	
UFV (Unidad de Fomento a la vivienda)	0%	90%	
Dólares Estadounidenses	0%	20%	

Adicionalmente, la política de inversiones incluye lo siguiente:

- i) El plazo económico (duración promedio ponderada de cartera) mínimo para el FONDO es mayor a 360 días calendario.
- ii) El plazo económico (duración promedio ponderada de cartera) máximo para el FONDO es de 1080 días calendario.
- iii) De acuerdo a las características de Platinum Fondo Mutuo Mediano Plazo se mantendrá en cuentas de liquidez un máximo de 65% y un mínimo del 5% del total de la cartera.

La posición de VALORES de renta variable no excederá el 5% del valor de la cartera.

**Tratamiento Impositivo**

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA actuará como agente de retención en caso de que el PARTICIPANTE no presente su Número de Identificación Tributaria (NIT), reteniendo el Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y demás obligaciones tributarias vigentes. La presentación del NIT deberá ser de acuerdo a las normas impuestas por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Artículo "Derechos, Obligaciones y Responsabilidades del participante" del Reglamento Interno. La SOCIEDAD ADMINISTRADORA podrá actuar de acuerdo al reglamento específico con cualquier otro impuesto o disposición establecido por Ley. Los PARTICIPANTES gozarán de las exenciones o incentivos tributarios vigentes, como los establecidos en la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, por ejemplo, la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años, y cualquier otra que sea establecida a futuro.

**Horarios de Atención**

Los horarios de atención serán los que el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. mantiene para la atención al público de lunes a viernes. Los días sábados los participantes podrán realizar sus operaciones a través de las cajas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en el horario de atención establecido. No habrá atención al público los días domingos, feriados nacionales y departamentales ni aquellos días que así lo disponga ASFI. En caso de suspensión de atención al público por razones ajenas a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y de carácter extraordinario fijados por ASFI, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA no asume responsabilidad ante los PARTICIPANTES por aquellas operaciones que tenían que haberse efectuado el día de suspensión de actividades.

**Distribución de Cuotas**

La Sociedad suscribió un contrato de distribución de cuotas de los Fondos por el cuál los clientes de los Fondos podrán ser atendidos a través del personal del Banco Mercantil Santa Cruz. S.A. en sus oficinas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, Potosí, Pando, Tarija y Beni. El banco realizará la distribución de las cuotas, por lo que no participa directamente en las decisiones de inversión y administración de los Fondos, asimismo los Fondos no se consideran como producto de la entidad contratada.

**Liquidez máxima Permitida**

**En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez 65%**

**Conformidad**

Yo,... con Cl. No..... declaro haber recibido la información arriba mencionada adicionalmente al Reglamento y Prospecto del Fondo de Inversión y las tasas de rendimiento del Fondo de Inversión a 30, 90, 180 y 360 días y el portafolio de Inversión del Fondo .....por lo cual firmo al pie en conformidad.

Lugar y fecha: .....

Firma: .....